

XXXII Edición de los Premios del Sector de la Construcción Región de Murcia

Plazo límite de presentación de candidaturas: 7 de marzo de 2018

La Federación Regional de Empresarios de Construcción de Murcia convoca la Trigésimo Segunda Edición de los Premios del Sector de Construcción de la Región de Murcia para reconocer públicamente la labor desarrollada por personas, empresas y entidades pertenecientes o vinculadas al sector. Esta convocatoria se regula conforme a las siguientes BASES:

PRIMERA: Los Premios constarán de las siguientes categorías:

Dos Premios a la dedicación empresarial, con los que se pretende manifestar el reconocimiento de todo el sector a aquellos empresarios que han desempeñado o desempeñan su actividad, contribuyendo a dignificar nuestra profesión y creando escuela de buen hacer.

Un Premio al Desarrollo Empresarial, cuyo objetivo es reconocer aquellas innovaciones técnicas en la gestión empresarial, así como cualquier inversión realizada que acredite un crecimiento constante y una mejora en los procesos productivos de la empresa.

Un Premio a la Innovación, en colaboración con el Centro Tecnológico de Construcción de la Región de Murcia (CTCON): supone un reconocimiento público con el que se pretende motivar a las empresas que están apostando por las actividades de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i), además de contribuir a la difusión de la importancia de la innovación en el sector de construcción. Las propuestas valorarán proyectos concretos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, o la trayectoria de la empresa en una determinada línea de investigación, desarrollo e innovación, en nuevos materiales, sistemas y procesos productivos y constructivos, desarrollos de nuevas áreas de investigación, seguridad y salud, y maquinaria que conlleven la mejora de la productividad de las empresas o del sector, desarrollados por la empresa (deben ser proyectos de I+D+i terminados en fase de explotación comercial o fase previa a la explotación comercial). También el desarrollo de nuevos sistemas y procesos innovadores en centros de trabajo, edificios (residenciales, de uso civil o administrativo), maquinaria, infraestructuras o materiales, que supongan la mejora de la competitividad o del uso final para técnicos y usuarios, con el objetivo de optimizar la eficiencia, en cualquiera de sus ramas y acepciones, como la productiva, energética, seguridad, movilidad, etc. De entre todas las candidaturas presentadas, la junta directiva de CTCON seleccionará dos finalistas sobre los que el Jurado de los premios emitirá su veredicto.

Un Premio FRECOM, máxima distinción de nuestra Entidad, representado por una Paleta de oro, con el que se reconoce a aquellas personalidades que con su impulso, dedicación e interés hacia la problemática de las empresas del sector y de la propia FRECOM, permiten que éstas encuentren un clima favorable para el desarrollo de sus proyectos empresariales.

SEGUNDA:

Los Premios podrán ser declarados desiertos.

TERCERA:

Las propuestas para optar a los Premios deberán presentarse mediante escrito dirigido al Presidente de FRECOM en la sede social, sita en c/ Acisclo Díaz, 5C, Edificio CROEM, 4ª planta, de Murcia, junto con una memoria justificativa de los méritos aportados, tanto en papel como digital (formato PDF). La solicitud puede realizarse a título particular o por medio de la Asociación Territorial o Sectorial a la que pertenezca la empresa o persona interesada.

CUARTA:

El Consejo de Gobierno de FRECOM, se reserva el derecho de otorgar menciones especiales a aquellas personas o empresas relacionadas con el sector que por sus hitos o trayectoria consideren conveniente.

Asimismo podrá convocar cuantas candidaturas considere oportunas, respetando lo establecido en las presentes bases.

QUINTA:

El plazo de admisión de propuestas finalizará el día 7 de marzo de 2018.

SEXTA:

El Jurado de los Premios estará presidido por el Presidente de FRECOM o persona en quien delegue, constituido además por los Vicepresidentes de FRECOM, y si entre estos ninguno fuera miembro de la Junta Directiva del Centro Tecnológico, deberá integrarse a un miembro de dicha Directiva, asistidos por el Secretario General. Podrá solicitarse la participación de personalidades vinculadas al sector de construcción en la Región de Murcia. Para las decisiones del Jurado bastará la mayoría simple de votos, siendo sus decisiones inapelables. En caso de empate el Presidente del Jurado tendrá voto de calidad.

SÉPTIMA:

La decisión del Jurado se hará pública durante el transcurso de la Asamblea General Ordinaria de FRECOM.

OCTAVA:

Las empresas o personas galardonadas podrán hacer uso publicitario del mismo, con arreglo a las condiciones formuladas en su momento por FRECOM y consignando, en todos los casos, el año de concesión.

La participación supone la plena aceptación de estas Bases.